



V.A.M.N.
EXPTE. N° 1056-9493-18

DECRETO N° **7063** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento del pago de los haberes adeudados a la Sra. Justina Gerónima Domínguez, D.N.I N° 11.942.629, Personal de Servicios Generales, Titular de la Escuela N° 379, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 170-E-21, de fecha 23 de noviembre de 2021, se reconocen los haberes adeudados a la Sra. Justina Gerónima Domínguez por diferencias en el cambio de categoría correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el reconocimiento de servicios y el pago de la Sra. Justina Gerónima Domínguez.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-9493-18 caratulado: "SRA. JUSTINA DOMINGUEZ S/ ADHESION A LA RECATEGORIZACION", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



100
FOLIO N°
66
L. N.º

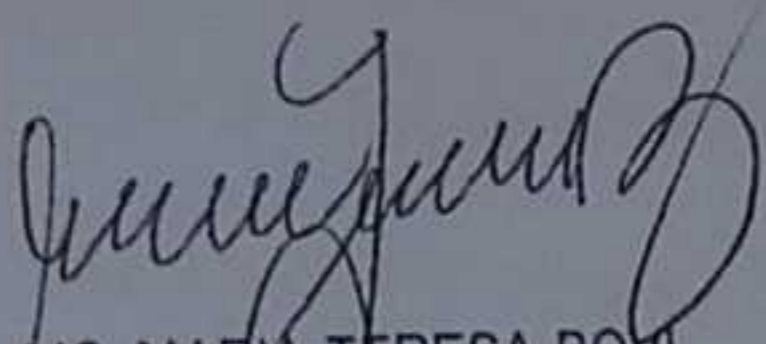
112.. CDE. A DECRETO N°

7063

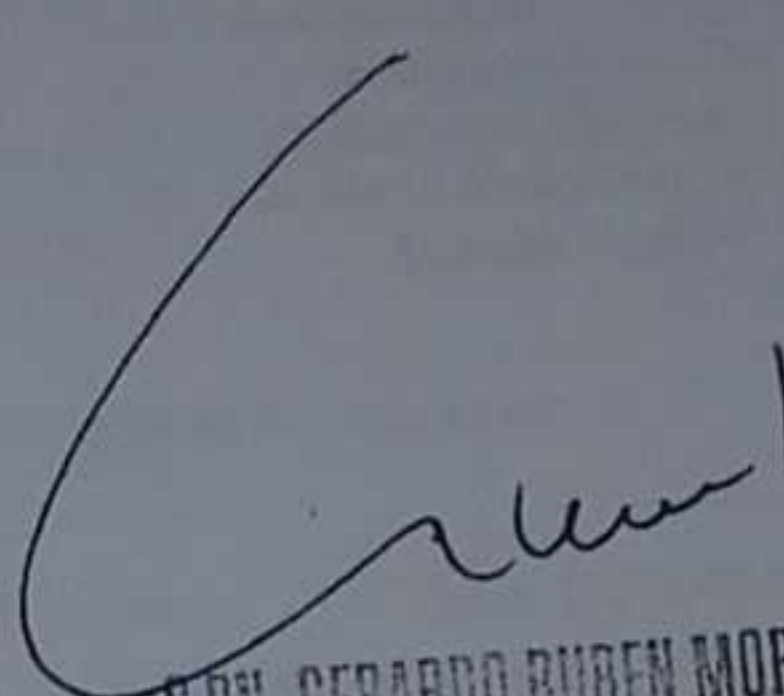
-E-

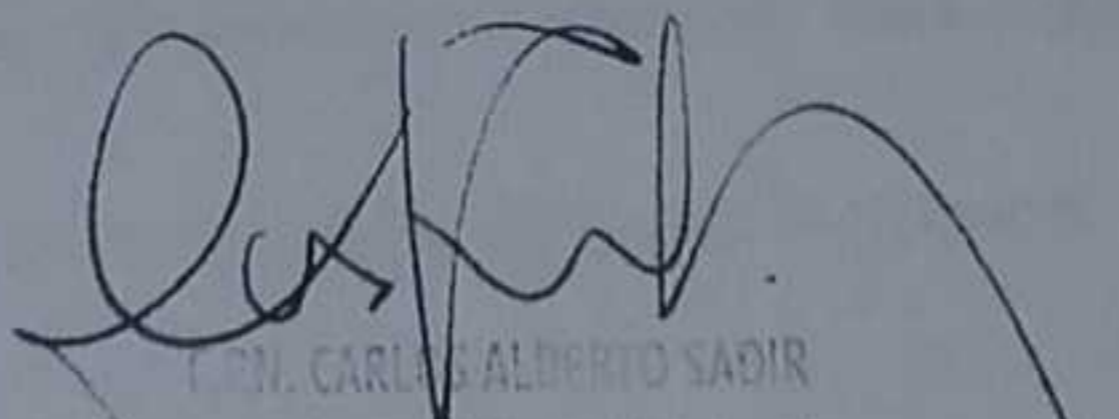
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

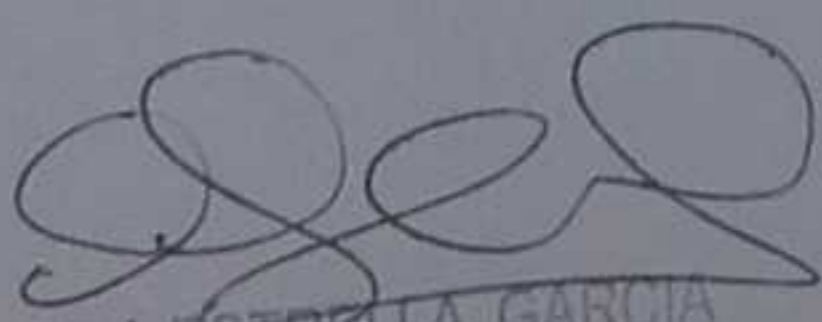



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


LIC. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL
EL ORIGINAL QUE TENDRÁ A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación